PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA AL GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR MARCO ANTONIO GUERRERO CORONA, COMANDANTE DE LA 25/A ZONA MILITAR, AUTORICE LA INTERVENCIÓN DE TROPAS MILITARES PARA REALIZAR LABORES DE VIGILANCIA EN LOS DUCTOS DE COMBUSTIBLE DE PETRÓLEOS MEXICANOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS MUNICIPIOS DE QUECHOLAC Y PALMAR DE BRAVO.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E S.

EL QUE SUSCRIBE, CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA QUINCUAGÉSIMO LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA: 134, 135 Y 144 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, SOMETO A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GENERAL DE BRIGADA DIPLOMADO DE ESTADO MAYOR MARCO ANTONIO GUERRERO CORONA, COMANDANTE DE LA 25/A ZONA MILITAR, AUTORICE LA INTERVENCIÓN DE TROPAS MILITARES PARA REALIZAR LABORES DE VIGILANCIA EN LOS DUCTOS DE COMBUSTIBLE DE PETRÓLEOS MEXICANOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS MUNICIPIOS DE QUECHOLAC Y PALMAR DE BRAVO DEBIDO A LA PRESUNTA EXISTENCIA DE TOMAS CLANDESTINAS DE GASOLINA AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad económica del Gobierno Federal más importante y de mayor beneficio para el país, es la producción, venta y distribución del petróleo, misma que hasta el año anterior aportaba treinta y cinco pesos de cada cien por conceptos de ingresos al Estado Mexicano.

La industria petrolera en nuestro país se ha visto en riesgo y ha sido empañada por las constantes tomas clandestinas a los ductos de Petróleos Mexicanos y de las cuales se sustrae ilícitamente gasolina, misma que asciende en nuestro Estado al equivalente de seis mil barriles diariamente, sólo por debajo del Estado de Jalisco donde se sustraen ilegalmente hasta siete mil barriles por jornada.

Esta situación además de afectar la estabilidad económica de nuestro país, pone en riesgo la vida de miles de personas que viven y radican en las zonas aledañas a estos ductos de gasolina, destacando en este sentido la región de Tecamachalco, y en específico los municipios de Quecholac y Palmar de Bravo donde existen una gran cantidad de tomas ilegales.

En la Región de Tecamachalco, principalmente en los municipios de Quecholac y Palmar de Bravo, existen ductos que se encuentran a poca distancia de dichas poblaciones, en los cuales se tiene conocimiento de presuntas tomas clandestinas, que ponen en riesgo la integridad física de los pobladores de dichos municipios.

El 19 de diciembre del año 2010, en el municipio de San Martin Texmelucan, tuvo lugar uno de los ejemplos más trágicos, respecto a las magnitudes de una explosión en los ductos de gasolina que se encuentran ubicados en el estado de Puebla, un hecho ominoso, indeseable y que los poblanos nunca olvidaremos, por lo que es necesario realizar todas las medidas necesarias con la finalidad de evitar tragedias como esta.

Por lo mencionado anteriormente, es necesaria la intervención de tropas militares, que vigilen el correcto funcionamiento de los ductos de petróleo que se ubican en la región de Quecholac y Palmar de Bravo, para así prevenir la ordeña en los ductos de PEMEX.

Hago hincapié que, como lo señala las fracciones II y III del artículo 1º de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, es obligación de las fuerzas castrenses garantizar la seguridad interior y auxiliar a la población civil en caso de necesidades públicas.

En este caso, es urgente garantizar la seguridad de los pobladores de sitios afectados y prestar el auxilio a dichas poblaciones para agudizar la vigilancia en las zonas en las que se ubican los ductos de Petróleos Mexicanos.

Por lo que, en vista de las anteriores consideraciones, y con fundamento en lo establecido por la fracción II del artículo 44 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla someto a la consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al General de Brigada Diplomado de Estado Mayor Marco Antonio Guerrero Corona, Comandante de la 25/A Zona Militar, autorice la intervención de tropas militares para agudizar y reforzar la vigilancia en los ductos de Petróleos Mexicanos que se encuentran en los municipios de Quecholac y Palmar de Bravo.

SEGUNDO.- Se turne el presente documento a la Comisión General correspondiente para su análisis y resolución procedente.

A T E N T A M E N T E CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE Z. A, ____ DE ENERO DE 2015

DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CRÉDITO PÚBLICO